



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 27 de octubre de 2015, la modificación la Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Satisfecho el periodo de información pública a través del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 4 de noviembre de 2015, número 253, por plazo de treinta días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la modificación de la Ordenanza en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su entrada en vigor.

La citada modificación supone la modificación del artículo 5.1 a y b de la ordenanza que pasan a tener la siguiente redacción:

a) Acometida a la red general (derecho de enganche), 63,00 euros. Pago único.

b) Servicio de evacuación

-Por cada vivienda, local o similares, 36,75 euros por año.

-Por cada establecimiento industrial, 47,25 euros por año.

Las Ventas con Peña Aguilera 14 de diciembre de 2015.-El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.º I.- 9489